

Facatativá, Mayo de 2026

Fecha

11 MAY 2026

Doctora

JOICE ANGÉLICA SANDOVAL HERNÁNDEZ

SECRETARÍA DE GESTION CONTRACTUAL MUNICIPAL DE FACATATIVÁ

Facatativá, Cundinamarca

No. Rad.

Recibido por

Por medio de la presente me permito radicar solicitud de ADICION Y PRORROGA al contrato que se relaciona a continuación:

1. INFORMACION GENERAL Y ANTECEDENTES

NÚMERO DEL CONTRATO	FACATATIVA-247-26		
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LA ATENCION INTEGRAL DE LA POBLACION CON DISCAPACIDAD EN CONDICION DE VULNERABILIDAD Y ACOMPAÑAMIENTO TRANSVERSAL A LOS PROGRAMAS DE LA SECRETARIA DE INTEGRACION Y DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE FACATATIVA		
CONTRATISTA	ERIKA AMPARO RAMOS QUESADA CC. No. 1.070.954.489 de Facatativá		
FECHA DE INICIO	02/02/2026		
FECHA DE TERMINACIÓN	01/06/2026		
SUSPENSIONES	N/A		
REINICIO	N/A		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CATORCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS (\$14.576.000) M/CTE		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD INICIAL	DIS-2026000452 del 09/01/2026	REGISTRO PRESUPUESTAL INICIAL	RES-2026000368 del 26/01/2026

OTROSÍES PREVIOS			
☐	ADICIÓN No.	VALOR ADICIONADO	N/A
		VALOR TOTAL DEL CONTRATO	N/A
☐	PRÓRROGA No.	TÉRMINO PRORROGADO	N/A
		NUEVA FECHA DE FINALIZACIÓN	N/A
☐	MODIFICATORIO	CLAUSULA/SECCIÓN MODIFICADA	N/A
		FECHA DE PUBLICACIÓN EN SECOP II	N/A

2. JUSTIFICACIÓN DEL OTROSÍ SOLICITADO

La presente solicitud se justifica en:

Que según el Acuerdo Municipal 008 de 2025 (23 de mayo de 2025), "POR MEDIO DEL CUAL SE FORMULA Y ADOPTA LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ NIVEL CENTRAL – ALCALDÍA, LA ORGANIZACIÓN INTERNA Y FUNCIONAL DE SUS DEPENDENCIAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES",El propósito general de la Secretaría de Integración y Desarrollo Social se enfoca a la promoción del desarrollo social integral de los habitantes del Municipio a través de programas y proyectos dirigidos a generar procesos de desarrollo humano, superación de pobreza, mejoramiento de la calidad de vida con énfasis en los grupos vulnerables, su inclusión e

integración social, y dentro de sus funciones misionales se encuentra adelantar las actuaciones y gestiones administrativas necesarias para el cumplimiento de dicho propósito, conforme a la naturaleza, competencias y asignaciones propias de la dependencia.

Que, en ejercicio de dichas funciones misionales y de gestión, la Entidad debe asegurar la continuidad de los procesos necesarios para el adecuado cumplimiento de sus competencias, siendo indispensable garantizar la prestación del servicio público a su cargo.

Que, en el marco de la Línea 2 “Nuestra casa transforma vidas y hogares” y del PROGRAMA 21. “Sinfonía de las capacidades diversas” se estableció como meta institucional” MP150 Brindar atención a 220 personas con discapacidad (mínimo 8 servicios)

Que, para el cumplimiento de esta meta, fue formulado, radicado y viabilizado ante el Banco de Programas y Proyectos del municipio —bajo la coordinación de la Secretaría de Planeación Municipal— el proyecto de inversión denominado “Fortalecimiento de las capacidades individuales, sociales y comunitarias de los grupos poblacionales en alto riesgo de vulnerabilidad, para la inclusión social y económica en el municipio de Facatativá”, identificado con el código 2024252690024. En desarrollo de dicho proyecto, el 24 de enero de 2026 se suscribió el Contrato No. FACATATIVA-247-26, cuyo objeto es “prestación de servicios profesionales para realizar la atención integral de la población con discapacidad en condición de vulnerabilidad y acompañamiento transversal a los programas de la secretaria de integración y desarrollo social del municipio de Facatativá”, iniciando su ejecución el 02 de febrero de 2026.

Que, conforme a lo dispuesto en el Plan de Desarrollo Municipal “Facatativá Nuestra Casa 2024 – 2027” y a las competencias asignadas a la Secretaría de Integración y Desarrollo Social, se requiere dar continuidad a las actividades y procesos previstos, a fin de garantizar la cobertura, eficacia y cumplimiento de las metas institucionales.

Que, en este sentido, se evidencia y justifica la necesidad de prorrogar el plazo contractual, adicionar los recursos requeridos y efectuar los ajustes correspondientes, con el propósito de garantizar la continuidad de las acciones técnicas, administrativas y comunitarias desarrolladas en el marco del programa “Sinfonía de las capacidades diversas”, orientadas a la atención integral de las personas con discapacidad.

Lo anterior, se justifica en la necesidad institucional de seguir contando con el acompañamiento profesional para el fortalecimiento y ejecución de las actividades desarrolladas en el marco del programa Sinfonía de las capacidades diversas, las cuales se encuentran orientadas al cumplimiento de las metas, acciones y compromisos previstos por la Secretaría de Integración y Desarrollo Social, dentro de la presente vigencia

En ese sentido, se requiere seguir contando con el acompañamiento por parte del profesional en la atención integral a la población con discapacidad en condición de vulnerabilidad, a los procesos de valoración, inclusión educativa, sensibilización comunitaria, articulación interinstitucional y acompañamiento terapéutico, fortaleciendo las estrategias de atención y garantizando el seguimiento oportuno a los usuarios y sus familias, base para el desarrollo de tamizajes, estrategias pedagógicas inclusivas y procesos de adaptación escolar, promoviendo la garantía de derechos, la inclusión social y el mejoramiento de la calidad de vida de la población con discapacidad y la gestión operativa requerida para la adecuada ejecución de las actividades programadas.

De igual manera, resulta necesario seguir fortaleciendo la ejecución de las actividades de acompañamiento logístico y administrativo asociadas al programa y demás gestiones requeridas para el cumplimiento de los objetivos institucionales durante el plazo adicional solicitado.

En consecuencia, resulta necesario prorrogar el plazo contractual y adicionar los recursos, a fin de garantizar la continuidad de las actividades programadas, la adecuada ejecución y seguimiento de los proyectos en curso, y la efectiva materialización de los fines estatales, en cumplimiento de los objetivos misionales y los compromisos adquiridos por la Entidad.

Es así que, se solicita a la Administración Municipal, a través de la Secretaría de Gestión Contractual, adelantar la adición por un valor de SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS (\$ 7.288.000) M/CTE, prorroga por un término de DOS (2) MESES y modificación frente a la forma de pago correspondiente a la adición y prorroga anteriormente mencionada

En el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 establece que las entidades pueden celebrar contratos y acuerdos que respeten la autonomía de la voluntad, siempre que estén orientados al cumplimiento de los fines estatales. Asimismo, permite la inclusión de modalidades, condiciones, cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre y cuando no contravengan la Constitución, la ley, el orden público, ni los principios y finalidades de dicha Ley, así como los de una buena administración

Que, el Manual de contratación del Municipio de Facatativá, Decreto 257 de 2023) artículos 2.2.2.6. da a conocer a todos los partícipes del Sistema de Compra Pública, el flujo de procesos y el organigrama en el que desarrolla sus procesos de contratación. Que, para la presente solicitud, se citan los artículos 2.2.2.6. MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS y 2.2.2.7. ADICIONES Y PRÓRROGAS,

Por todo lo anteriormente expuesto, la suscrita secretaría justifica la necesidad de modificar, adicionar y prorrogar el contrato FACATATIVA-247-26

3. MODIFICACION/ADICION/PRORROGA REQUERIDA

Conforme con lo anterior, el OTRO SI atenderá la necesidad de ADICIONAR/PRORROGAR /MODIFICAR el contrato enunciado así:

VALOR INICIAL:	CATORCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS (\$14.576.000) M/CTE
ADICIÓN:	SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS (\$ 7.288.000) M/CTE
VALOR TOTAL:	VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$ 21.864.000)
PLAZO INICIAL:	CUATRO (04) MESES
PRORROGA:	DOS (2) MESES
PLAZO TOTAL:	SEIS (06) MESES
NUEVA FECHA DE TERMINACION:	01/08/2026

Por lo anterior, se solicita modificar la cláusula No. 3 del contrato No. FACATATIVA-247-26, adicionándole al valor inicialmente pactado de CATORCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS (\$14.576.000) M/CTE., la suma de SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS (\$ 7.288.000) M/CTE y en consecuencia su texto quedará así: "CLAUSULA No. 3 VALOR: VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$ 21.864.000)

Modificar la cláusula No. 4 del contrato No. FACATATIVA-247-26, correspondiente a forma de pago, la cual quedará así: "CLAUSULA No. 4 FORMA DE PAGO 'La Alcaldía Municipal de Facatativá pagará al contratista la suma de VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$ 21.864.000), esto de la siguiente forma: a) SEIS (06) pagos iguales mensuales vencidos por la suma de TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$3.644.000) MCTE cada uno.

Los pagos anteriores se efectuarán previa verificación de la prestación efectiva del servicio, presentación del informe mensual de actividades, presentación de la factura o cuenta de cobro y pago de seguridad social, recibidos a satisfacción por parte del supervisor. El pago final queda sujeto además de los anteriores requisitos, al recibo a satisfacción del inventario de los elementos



entregados en custodia al contratista y a la presentación del informe final de actividades. La Alcaldía Municipal de Facatativá efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia (...)"

Modificar la cláusula No. 5 del contrato No. FACATATIVA-247-26, a efectos de prorrogar en DOS (2) MESES, el plazo inicialmente pactado de CUATRO (04) MESES, la cual quedará así: "CLAUSULA No. 5 PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA: El plazo de ejecución contractual será de SEIS (06) MESES, a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual se realizará una vez cumplidos los requisitos para la ejecución (...)"

4. RESPALDO PRESUPUESTAL

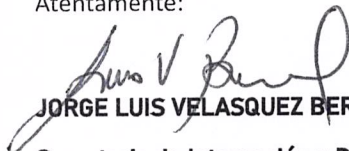
Para respaldar la presente solicitud se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número DIS- 2026001328 de fecha 30/04/2026.

El valor que se solicita adicionar no supera el 50% del valor total inicial del contrato.

5. GARANTIAS

N/A

Atentamente:


JORGE LUIS VELASQUEZ BERNAL
Secretaria de Integración y Desarrollo Social

Proyectó:
Gabriel E. Tovar P.
Contratista S.I.D.S.

ANEXOS:

SOLICITUD OTRO SÍ SUSCRITO POR EL SUPERVISOR. (Formato GJU-FR-176).

BANCO DE PROYECTOS

SOLICITUD DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS – PROCURADURÍA.

ANTECEDENTES FISCALES – CONTRALORÍA.

ANTECEDENTES JUDICIALES – POLICÍA.

CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS / CONTRAVENCIONES – POLICÍA

CONSULTA INHABILIDADES – DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROFESIÓN

REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM), CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 6 DE LA LEY 2097 DE 2021.

Certificación N° 994/
Banco de Proyectos de Inversión Municipal -BPIM

LA/EL SUSCRITA/O SECRETARIA/O MUNICIPAL DE PLANEACION

CERTIFICA

Que mediante **acuerdo No. 009 de 2024**, se aprueba el Plan de Desarrollo Municipal **"Facatativá nuestra casa 2024 - 2027"**.

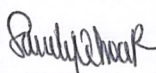
Que en la **"LÍNEA 2 Nuestra casa transforma vidas y hogares"** en el **"PROGRAMA 21. Sinfonía de las capacidades diversas."**, se definió una de sus metas **"MP150 Brindar atención integral a 220 personas con discapacidad (mínimo 8 servicios)"**.

Que el proyecto **"Fortalecimiento de las capacidades individuales, sociales y comunitarias de los grupos poblacionales en alto riesgo de vulnerabilidad, para la inclusión social y económica, en el municipio de Facatativá"**, se encuentra inscrito en el Banco de Proyectos de Inversión Municipal y Nacional con el **2024252690024**.

Que el objeto a contratar **"ADICION Y PRORROGA AL CONTRATO No 247-26 CUYO OBJETO ES: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LA ATENCION INTEGRAL DE LA POBLACION CON DISCAPACIDAD EN CONDICION DE VULNERABILIDAD Y ACOMPAÑAMIENTO TRANSVERSAL A LOS PROGRAMAS DE LA SECRETARIA DE INTEGRACION Y DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE FACATATIVA"** informado por la **Sec. de Integración y Desarrollo Social** guarda relación con el proyecto y meta descritos.

Que el recurso requerido por la **Sec. de Integración y Desarrollo Social** por un monto de **\$ 7.288.000** de la fuente (s) de financiación **SGP Libre Inversión** está en la programación del proyecto registrada en la plataforma PIIP para la vigencia actual.

Se expide en Facatativá, a los **veinte (20)** días del mes de **abril** del año dos mil **veintiseis (2026)**.


Sandy Juliette Ochoa Riaño
Secretaria Municipal de Planeación

Elaboro: BPIM – Yineth Fonseca Talero
Revisado: Directora Seplan- Paola Sabogal

Cra. 3 N° 5-68 – Centro
Sistema de Atención al Ciudadano
SAC Cel.: 316 399 5792
www.facatativa-cundinamarca.gov.co
Código postal 253051

CÓDIGO: DIES-FR-36
VERSIÓN: 11
FECHA: 16 FEB 2026
DOCUMENTO CONTROLADO



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DIS-2026001328

jueves, 30 de abril de 2026

LA SECRETARÍA DE HACIENDA-MUNICIPIO DE FACATATIVA

CERTIFICA:

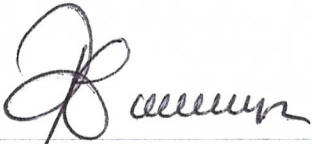
Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2026 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

OBJETO	
ADICIÓN Y PRÓRROGA AL CONTRATO No 247-26 CUYO OBJETO ES: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LA ATENCION INTEGRAL DE LA POBLACION CON DISCAPACIDAD EN CONDICION DE VULNERABILIDAD Y ACOMPAÑAMIENTO TRANSVERSAL A LOS PROGRAMAS DE LA SECRETARIA DE INTEGRACION Y DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE FACATATIVA	

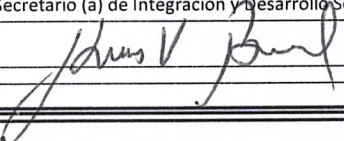
CODIGO	NOMBRE	VALOR
SECT: 41	Inclusión social	
PROG: 4104	Atencion integral de poblacion en situacion permanente de desproteccion social y/o familiarINCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION	
PROD: 4104020	Servicio de atencion integral a poblacion en condicion de discapacidadINCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACIONreconstruccion territorial	
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	
CPC: 91119	Otros servicios de la administracion publica n c pSERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALESservicios de la administracion publica y otros SERVICIOS PRESTADOS A LA COMUNIDAD EN GENERAL SERVICIOS DE SEGURIDAD SOCIAL DE AFILIACION OBLIGATORIA	
META: MP150	Brindar atención integral a 220 personas con discapacidad (mínimo 8 servicios)	
BPIN: 2024252690024		
2.3.4104020.2.3.2.02.02.009.MP150.2009	Servicio de atencion integral a poblacion en condicion de discapacidadINCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACIONreconstruccion territorial - FUENTE: 2009-SGP - PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	7,288,000.00
TOTAL CDP		7,288,000.00

SON:	SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS MC.
------	--

SOLICITANTE	
DEPENDENCIA:	SECRETARIA DE INTEGRACION Y DESARROLLO SOCIAL
RESPONSABLE:	
CARGO:	


PAULA VIVIANA PULIDO FIERRO
SECRETARIA DE HACIENDA

Elaboró SEBASTIAN
Modificó:
Revisó:

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL												REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA ALCALDIA DE FACATATIVA					
DESTINO		INVERSIÓN															
FECHA		DIA		24		MES		ABRIL		AÑO		2026					
PLAN DE DESARROLLO "FACATATIVA NUESTRA CASA"																	
SECRETARIA MUNICIPAL DE PLANEACION BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS MUNICIPAL - PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL																	
LINEA		LÍNEA 2 Nuestra casa transforma vidas y hogares				PROGRAMA		PROGRAMA 21. Sinfonía de las capacidades diversas.									
META DE PRODUCTO		MP150 Brindar atención integral a 220 personas con discapacidad (mínimo 8 servicios)															
META DE PRODUCTO																	
META DE PRODUCTO																	
LINEA						PROGRAMA											
META DE PRODUCTO																	
META DE PRODUCTO																	
CODIGO CPC		93500				NOMBRE CPC		Otros servicios sociales sin alojamiento, SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES, SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES									
PROYECTO INSCRITO EN EL BPM		Fortalecimiento de las capacidades individuales, sociales y comunitarias de los grupos poblacionales en alto riesgo de vulnerabilidad, para la inclusión social y económica, en el municipio de Facatativá															
No. INSCRIPCIÓN BANCO DE PROYECTOS		2024252690024				CERTIFICACIÓN BPIM		NUMERO		FECHA							
								994		20/04/2026							
DESPACHO DEL ALCALDE ORDENADOR DEL GASTO																	
OBJETO		ADICION Y PRORROGA AL CONTRATO No 247-26 CUYO OBJETO ES: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LA ATENCION INTEGRAL DE LA POBLACION CON DISCAPACIDAD EN CONDICION DE VULNERABILIDAD Y ACOMPAÑAMIENTO TRANSVERSAL A LOS PROGRAMAS DE LA SECRETARIA DE INTEGRACION Y DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE FACATATIVA															
VALOR		\$ 7.288.000,00				 Alcalde Municipal											
SECRETARIA DE HACIENDA PRESUPUESTO																	
CODIGO		2.3.4104020.2. 3.2.02.02.009. MP150		NOMBRE		Brindar atención integral a 220 personas con discapacidad (mínimo 8 servicios)				VALOR		\$ 7.288.000,00		FUENTE		2009 SGP - PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	
CODIGO				NOMBRE						VALOR				FUENTE			
CODIGO				NOMBRE						VALOR				FUENTE			
CODIGO				NOMBRE						VALOR				FUENTE			
SECRETARIO DE DESPACHO SOLICITANTE																	
JUSTIFICACION LA SECRETARIA DE INTEGRACION Y DESARROLLO SOCIAL VE LA NECESIDAD Y JUSTIFICA LA CONTRATACION DE UNA PERSONA NATURAL PARA DESARROLLAR Y APOYAR TODAS LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA POBLACION EN CONDICION DE DISCAPACIDAD CON EL FIN DE PLANEAR, Y EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DE LOS USUARIOS DE LOS DIFERENTES PROYECTOS DENTRO DEL PROGRAMA DE DISCAPACIDAD, PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN LA VINCULACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD A PARTICIPAR EN LAS DIFERENTES ESTRATEGIAS IMPLEMENTADAS POR LA ADMINISTRACION QUE BUSQUEN EL MEJORAMIENTO DE SU CALIDAD DE VIDA Y ASÍ PROMOVER PROCESOS DE ACEPTACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL, FAMILIAR Y DEPORTIVA DE ESTA POBLACIÓN																	
TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO		DIAS		0		MESES		2									
DEPENDENCIA		Secretaría de Integración y Desarrollo Social															
NOMBRE		JORGE LUIS VELASQUEZ BERNAL															
CARGO		Secretario (a) de Integración y Desarrollo Social															
FIRMA SECRETARIO DE DESPACHO SOLICITANTE																	
DIGITO Y PREPARO		IVONN SUAREZ RAMIREZ				Va/Bo											
Cra. 3 N° 5-68 / PBX: (57+) 843 9101 www.facatativa-cundinamarca.gov.co Código Postal: 253051																	
CÓDIGO: GF-FR-121 VERSIÓN: 14 FECHA: 23 AGO 2024 DOCUMENTO CONTROLADO																	



Bogotá DC, 06 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ERIKA AMPARO RAMOS QUESADA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1070954489:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Olga Lucía Tibocha Cortés
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 06 de mayo de 2026, a las 13:34:45, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1070954489
Código de Verificación	1070954489260506133445

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB



Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:26:37 PM horas del 06/05/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1070954489**

Apellidos y Nombres: **RAMOS QUESADA ERIKA AMPARO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 13:38:53 horas del 06/05/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1070954489**, Apellidos y Nombres **RAMOS QUESADA ERIKA AMPARO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDIA DE FACATATIVA**, con NIT **899999328-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "*por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones*" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "*por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018*", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/05/2026 01:14:14 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1070954489** y Nombre: **ERIKA AMPARO RAMOS QUESADA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 “Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana”. Registro interno de validación No. **139644796** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1070954489 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 06/05/2026 12:59 PM



Código Verificación: 6CR12H4QUE

Válida hasta: 04/08/2026

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC